



Municipio de Sauce

Acta N°

04

Resolución N°

27

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: el proyecto presentado por los integrantes de Revista Épico La Meca.

RESULTANDO: que surge que la institución no ha recibido otros apoyos económico por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

COSNIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de proyectos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATÉNTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a Revista Épico La Meca, para colaborar con el proyecto presentado por integrantes de Revista Épico La Meca.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Yanina Carnebia C.I. 5.133.511-9, en representación de Revista Épico La Meca, Renglón N°5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Óscar
Cabrera Huidobro*
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE

Roberto
CONCEJAL